



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001743-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “13. Medidas de competitividad y eficiencia energética para empresas y familias”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1101743, formulada por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, medida “13. Medidas de competitividad y eficiencia energética para empresas y familias”.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa respecto a cada una de las cuestiones planteadas:

1.- El programa de incentivos regulado por la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones dentro diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, está teniendo un gran interés entre los beneficiarios, a la vista del número de solicitudes presentadas y las cifras de inversiones inducidas, potencia de generación en energías renovables y almacenamiento solicitadas.

A continuación, se detallan los principales indicadores de esta convocatoria de ayudas:



Provincia	Número de solicitudes	Inversión total (€)	Subvención solicitada (€)	Potencia generación (kW)	Capacidad almacenamiento (kWh)
ÁVILA	1.732	20.561.475	8.822.061,17	18.486,99	4.129,75
BURGOS	2.965	96.342.799	26.295.309,79	118.637,65	6.362,64
LEÓN	3.787	78.094.070	25.611.090,19	93.113,92	7.876,33
PALENCIA	1.209	30.138.279	9.770.256,94	38.137,12	1.339,43
SALAMANCA	2.747	61.769.467	20.300.979,95	80.519,30	4.705,36
SEGOVIA	2.326	44.277.593	16.662.190,40	79.150,82	3.129,19
SORIA	972	26.322.699	8.700.093,86	33.026,81	2.635,84
VALLADOLID	4.190	70.540.971	24.215.121,42	111.622,68	5.646,90
ZAMORA	1.428	28.314.694	10.912.098,81	49.163,66	5.446,99
Total general	21.356	456.362.047	151.289.203	621.859	41.272,00

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31/12/2023, por lo que se prevé un importante incremento de las cifras anteriores hasta el cierre de la convocatoria.

Esta línea de ayudas ha propiciado un incremento notable de la actividad económica en las empresas dedicadas a la venta de material eléctrico y de fontanería, así como en las de ingeniería y empresas instaladoras que ejecutan las instalaciones.

2.- En la siguiente tabla se detallan las fechas de solicitud de ampliación de fondos destinados a la convocatoria de la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda, así como la cuantía solicitada en las mismas:

Hitos	Presupuesto (€)	Fecha solicitud ampliación
Convocatoria inicial	38.187.273	-
Primera ampliación	36.035.230	22/06/2022
Segunda ampliación	13.189.334	19/07/2023
Tercera ampliación	2.152.043	26/07/2023
Presupuesto total	89.563.880	

3.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda acogidas a la Orden de 24 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía y Hacienda, concedidas hasta el 20 de junio de 2023.

Provincia actuación	Número solicitudes concedidas
ÁVILA	285
BURGOS	655
LEÓN	955
PALENCIA	197
SALAMANCA	648
SEGOVIA	484
SORIA	229
VALLADOLID	867
ZAMORA	306
TOTAL	4.626



4.- Se indica a continuación el desglose provincial de la cuantía de ayuda concedida hasta el 21 de junio de 2023 de las solicitudes de ayuda acogidas a la Orden de 24 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía y Hacienda. Se incluye el desglose por componente: Componente 7 instalación de generación y Componente 8 instalación de almacenamiento.

Provincia Actuación	Número de solicitudes	Subvención TOTAL	Subvención C7	Subvención C8
ÁVILA	285	1.885.729,33	1.439.056,85	446.672,48
BURGOS	655	9.650.044,03	9.077.157,93	572.886,10
LEÓN	955	6.866.880,41	6.016.343,82	850.536,59
PALENCIA	197	2.818.835,81	2.717.400,33	101.435,48
SALAMANCA	648	5.128.239,54	4.484.473,54	643.766,00
SEGOVIA	484	5.335.004,54	4.891.482,54	443.522,00
SORIA	229	2.531.396,75	2.066.368,69	465.028,06
VALLADOLID	867	6.000.122,52	5.347.436,52	652.686,00
ZAMORA	306	4.077.589,96	3.268.330,98	809.258,98
Total general	4.626	44.293.843	39.308.051	4.985.792

5.- Las partidas presupuestarias de la Orden de 24 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía y Hacienda y el programa de incentivos y componente relacionada se recogen en el anexo.

6.- La fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas por la Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia fue el pasado día 3/10/2022 y finalizará el próximo 31/12/2023.

7.- A continuación, se detalla el desglose provincial del número de solicitudes de ayuda presentadas hasta el 20 de junio de 2023, acogidas a la Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, así como la subvención solicitada, el coste total de la instalación de producción y la potencia de generación declarada.

Provincia Actuación	Número de solicitudes	Subvención Solicitada (€)	Coste inst. producción (€)	Potencia generación (kW)
ÁVILA	4	4.599.618,22	10.283.404,05	16.602,00
BURGOS	12	2.082.691,81	5.561.885,94	11.037,90
LEÓN	25	3.169.618,34	10.931.544,38	36.798,75
PALENCIA	7	3.281.192,50	19.492.195,59	17.003,59
SALAMANCA	5	142.793,46	330.397,30	350,57
SEGOVIA	8	256.906,18	722.681,58	563,80
SORIA	7	747.765,18	1.647.592,04	3.009,00
VALLADOLID	12	372.773,25	1.126.835,31	705,00
ZAMORA	11	3.856.912,44	7.970.184,74	8.756,22
TOTAL	91	18.510.271	58.066.721	94.827



8.- En la siguiente tabla se detalla el importe económico destinado a la convocatoria de la Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, así como la fecha en la que se ha solicitado ampliación de fondos:

Hitos	Presupuesto (€)	Fecha solicitud de ampliación de fondos
Convocatoria inicial	6.490.464	-
Primera ampliación	8.429.175	27/03/2023
Presupuesto total	14.910.639	

Actualmente se están evaluando y revisando las solicitudes recibidas.

9.- La Consejería de Economía y Hacienda constituyó el pasado 14 de octubre de 2020 la Mesa de Autoconsumo en Castilla y León con el objetivo de impulsar una energía distribuida, renovable y accesible que promueva el ahorro energético y económico de hogares e industrias, ejerciendo además de palanca tractora en la creación de empleo cualificado, consolidación de la población en el entorno rural y generación de actividad económica necesaria frente a la crisis sanitaria, así como para facilitar el desarrollo de energías que reduzcan las emisiones de CO2 a la atmosfera.

La Mesa de Autoconsumo en Castilla y León se conforma como un instrumento ágil para detectar y eliminar las barreras que impiden un desarrollo más acelerado y ordenado del sector a través del debate, opinión y análisis en el que participan representantes de la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Energía y Minas, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la Dirección General de Industria de la Consejería de Empleo e Industria, la Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP), las distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica de la región (Grupo Iberdrola, Unión Fenosa Distribución Grupo Naturgy, Edistribución Redes Digitales, y Viesgo Distribución Eléctrica), las asociaciones de distribuidoras CIDE y Arpydecal (Asociación Regional de Distribuidores de Energía Eléctrica de Castilla y León), la Asociación de Comercializadoras ACIE, las asociaciones de instaladores CYLSOLAR, UNEF, APPA Renovables, ACOGEN y PECALE, del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León (COGITICYL), y las agencias de energía de la provincia de Ávila (APEA), de la provincia de Burgos (SOBEBUR) y de Valladolid (AEMVA).

La Mesa desarrolla sus actuaciones a través de Grupos de Trabajo específicos para abarcar las distintas áreas de interés, habiéndose constituido hasta la fecha los Grupos de Normativa Eléctrica, Comunicación, Municipios y Financiación, cuyos resultados en forma de Guías, Trípticos, vídeos y documentos de interés se difunden a través del portal institucional de energía y minería (<https://energia.jcyl.es/web/es/energias-renovables-ordenacion-energetica/autoconsumo.html>), el cual ha contabilizado, a 30 de junio de 2023, casi 35.000 accesos y más de 16.000 descargas de archivos desde su creación en marzo de 2021.



10.- Actualmente se encuentra en fase de desarrollo la herramienta web asociada al Índice de Eficiencia Energética (IEEE). Se ha llevado a cabo un proyecto piloto con el clúster VITARTIS en el que han participado 26 empresas.

Valladolid, 26 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.

**PE11201743 – ANEXO**

Partida presupuestaria	Programa - Componente
0223/G/467B02/77047/0	P1-C7
0223/G/467B02/74209/0	P1-C7
0223/G/467B02/74056/0	P1-C7
0223/G/467B02/77047/0	P1-C8
0223/G/467B02/74209/0	P1-C8
0223/G/467B02/77047/0	P2-C7
0223/G/467B02/74209/0	P2-C7
0223/G/467B02/78013/0	P2-C7
0223/G/467B02/74336/0	P2-C7
0223/G/467B02/77047/0	P2-C8
0223/G/467B02/74209/0	P2-C8
0223/G/467B02/78013/0	P2-C8
0223/G/467B02/74336/0	P2-C8
0223/G/467B02/77047/0	P3-C8
0223/G/467B02/74209/0	P3-C8
0223/G/467B02/78013/0	P4-C7
0223/G/467B02/77047/0	P4-C7
0223/G/467B02/76008/0	P4-C7
0223/G/467B02/74056/0	P4-C7
0223/G/467B02/74336/0	P4-C7
0223/G/467B02/74423/0	P4-C7
0223/G/467B02/78013/0	P4-C8
0223/G/467B02/77047/0	P4-C8
0223/G/467B02/76008/0	P4-C8
0223/G/467B02/74056/0	P4-C8
0223/G/467B02/74336/0	P4-C8
0223/G/467B02/74423/0	P4-C8
0223/G/467B02/78013/0	P5-C8
0223/G/467B02/77047/0	P5-C8
0223/G/467B02/76008/0	P5-C8
0223/G/467B02/74056/0	P5-C8
0223/G/467B02/74336/0	P5-C8
0223/G/467B02/78013/0	P6-C7
0223/G/467B02/77047/0	P6-C7
0223/G/467B02/76008/0	P6-C7
0223/G/467B02/74056/0	P6-C7
0223/G/467B02/74209/0	P6-C7
0223/G/467B02/74336/0	P6-C7